

ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

"Adolfo

Menéndez

Samará"

CONTENIDO

**Resúmenes de actas de sesiones del
H. Consejo Universitario de fechas:**

4 DE DICIEMBRE DE 2001.

14 DE DICIEMBRE DE 2001.

12 DE FEBRERO DE 2002.

25 DE FEBRERO DE 2002.

"POR UNA HUMANIDAD CULTA"

DIRECTORIO

Lic. Manuel Prieto Gómez Dir. de Comunicación Universitaria
DIRECTOR EDICIÓN

Secretaría General

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Av. Universidad
N° 1001, Col. Chamilpa C.P. 62210, Cuernavaca Morelos
Tel. 329-70-63 y 329-70-00, ext. 7007 y 3105

NÚMERO 26 AÑO VI MAYO 2002

La circulación de este órgano oficial fué aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2001 - 2007

**ACTA DE SESIÓN DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2001.**

LUGAR Y FECHA:

En punto de las 10:30 horas con treinta minutos del día 04 de diciembre del 2001, en la sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, quedo legalmente instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-332-2001 del 26 de noviembre del año 2001. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios. 4.- Análisis y aprobación de las observaciones presentadas por los miembros del H. Consejo en relación al ingreso por méritos académicos. 5.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria Diurna de Cuautla. 6.- Elección de Director de la Facultad de Medicina. 7.-Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 90 Consejeros, queda legalmente instalado el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, éste resultó aprobado por unanimidad y sin observaciones. Acto seguido, se presentaron ante el pleno, los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo el Secretario del mismo a tomar la protesta de ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario de H. Consejo dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios Directores, y en forma especial un diploma al estudiante de la Facultad de Arquitectura Esteban Leonel Navarro, galardonado por haber obtenido el

primer lugar en la categoría AAA en el Certamen Nacional Juvenil de Ciencia y Tecnología 2001, en el tema "Arquitectura, Diseño y Urbanismo", así como a los asesores de este proyecto.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- A efecto de desahogar el punto número cuatro, y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el H. Consejo en la Sesión de fecha 19 de septiembre de 2001, respecto al Dictamen resolutivo del Comité Académico del Nivel Medio Superior relativo al "Ingreso por Mérito Académico" aprobado en lo general por dicho organismo universitario, la H. Comisión de Reglamentos procedió a presentar el proyecto de adición al Reglamento del Nivel Medio superior que regulará dicha modalidad de ingreso, con el objeto de que sea analizado y en su caso aprobado por el Pleno. Una vez manifestados los comentarios y observaciones de los participantes y considerando las aportaciones enviadas en su oportunidad por cinco consejeros al órgano competente, el Presidente del Consejo propuso a sus miembros la aprobación del proyecto presentado con las siguientes modificaciones: 1.- En el artículo segundo deberá precisarse que se requiere un promedio mínimo de 8.5, (Ocho punto cinco) y se añadirá que la vigencia del derecho al ingreso por esta modalidad, será exclusivamente para el ciclo escolar inmediato siguiente. 2.- En el artículo sexto que señala que el ingreso por mérito académico al nivel superior, se aplicará a partir del promedio más alto de los solicitantes hasta cubrir el 20% de los lugares de nuevo ingreso que oferte cada unidad académica, se adiciona - "siempre y cuando haya sido en la primera opción donde desea estudiar el alumno" - 3.- En el artículo ocho se modifica el término **CENEVAL** por el de **ADMISIÓN** y se añade que el alumno tendrá que asistir al curso de inducción o propedéutico. 4.- El artículo noveno indicará que los resultados se darán a conocer al siguiente día hábil de la última aplicación del examen colegiado por la dependencia encargada de llevarlo a cabo. Una vez sometida a votación la propuesta anterior, los consejeros universitarios decidieron aprobarla en forma unánime. Asimismo se hizo la observación para que el artículo cuarto se rectifique la palabra exclusivo por excluido. Para concluir el punto el C. Rector solicitó la intervención del Secretario General para que, con el apoyo del Director de Educación Media Superior de la U.A.E.M. hagan las adiciones aprobadas con la redacción técnico-jurídica necesaria a fin de incorporarlas al Reglamento respectivo.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Verificado el quórum del Pleno en sesión, se dio inicio al proceso de designación del Director de la Escuela Preparatoria Diurna de Cuautla, en el que se obtuvo el siguiente resultado:

| | VOTOS |
|---|-----------|
| PROFR. RODOLFO ESPINAL MARTÍNEZ | 88 |
| PROFR. JESÚS GERMÁN OLIVA MEDEL | 00 |
| QUÍM. MA. DOLORES ROJAS CARAVANTES | 00 |
| ABSTENCIONES | 01 |
| TOTAL DE VOTOS | 89 |

Resultando electo en forma mayoritaria, el Profr. Rodolfo Espinal Martínez como Director de la Escuela Preparatoria Diurna de Cuautla, por un período de tres años a partir del 16 de diciembre de 2001.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Verificado el quórum del Pleno en sesión, se dio inicio el proceso de designación del Director de la Facultad de Medicina, en el que se obtuvo el siguiente resultado:

| | VOTOS |
|--------------------------------------|--------------|
| DR. VICTOR SERGIO EGUIZA FANO | 41 |
| DR. SAMUEL NAVA VÁZQUEZ | 45 |
| DR. ROBERTO BECERRA GIL | 02 |
| ABSTENCIONES | 02 |

TOTAL DE VOTOS **90**

Resultando electo en forma mayoritaria, el Dr. Samuel Nava Vázquez, como Director de la Facultad de Medicina, por un período de tres años a partir de la fecha. Finalmente el C. Rector hizo del conocimiento del pleno el haber obtenido de los candidatos que integraron la terna su compromiso de respetar el resultado de la elección. Así también los exhortó a estructurar para los próximos tres años un Proyecto académico educativo de primer nivel.

PUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES

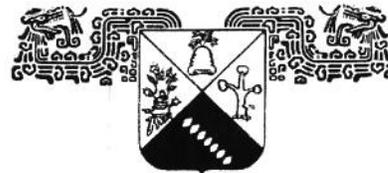
Único.- El C. Rector dio lectura al escrito enviado por la Directora de Farmacia para tratar lo relativo a los lineamientos que han decidido la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia y la Institución para resolver las solicitudes de Ingreso, Renovación, Promoción y Definitividad. Al respecto, el Presidente del H. Consejo esclareció los planteamientos y situaciones expuestas por los miembros participantes sobre los lineamientos que hasta la fecha han venido operando. Después de la intervención de varios consejeros en torno a la legalidad y legitimidad de los lineamientos formulados por la Coordinación de PROMEP, se solicita a la presidencia se someta a votación del pleno los siguientes puntos de acuerdo:

- Los lineamientos referidos no tienen el aval del consejo universitario y, por tanto no ostentan de validez oficial;
- Los lineamientos en comento deben analizarse y dictaminarse por la comisión de reglamentos del consejo universitario, en los que se incluirán adicionalmente los tiempos completos contratados antes de 1993.
- En tanto se presenta el dictamen y resolución aludidas, los procedimientos para la recontractación y promoción de los profesores de tiempo completo queda suspendida, exceptuando los correspondientes a las cátedras patrimoniales por vías de CONACYT.
- En el caso de las recontractaciones, los períodos de vencimiento de los profesores de tiempo completo

quedarán anulados hasta en tanto el máximo organismo universitario resuelva al respecto, razón por la que dicho personal académico continuará con sus actividades educativas de manera regular.

Después de las consideraciones adicionales que distintos consejeros expresaron al respecto, el pleno decidió aprobarlas por mayoría, salvo una abstención. De manera complementaria, se conminó a la comisión encargada de presentar la propuesta de reglamento de promoción del personal académico de tiempo completo a que, a la brevedad posible, sometiera a la consideración de este máximo organismo el proyecto mencionado; lo cual también fue aprobado por la misma mayoría calificada.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos de la fecha levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2001.

LUGAR Y FECHA:

En punto de las 11:00 horas con veinte minutos del día 14 de diciembre de 2001, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, quedó legalmente instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-351-2001 del 10 de diciembre del año 2001. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación en su caso,

del acta de la sesión anterior. 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios. 4.- Análisis y en su caso aprobación del Programa de Maestría y Doctorado en Farmacia, que presenta la Escuela de Farmacia. 5. Entrega de la Propuesta del Reglamento de Defensa a los Derechos Estudiantiles por la H. Comisión de Reglamentos.- 6.- Entrega del Plan Institucional de Desarrollo 2001-2007.- 7.-Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 79 consejeros, quedo legalmente instalado el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, el Presidente del H. Consejo solicitó al pleno la exclusión del punto número cinco, referente a la entrega de la propuesta del Reglamento de Defensa a los Derechos Estudiantiles por la H. Comisión de Reglamentos dado que la versión preliminar de la propuesta fue entregada previamente por ese órgano colegiado a la F.E.U.M. con la finalidad de que se hagan las adiciones y observaciones complementarias por la representación estudiantil, así como por los miembros del Consejo a quienes se enviará el documento vía Secretaría General, dependencia a la que deberán remitirse a la brevedad los comentarios a fin de que la Comisión presente la versión final en la próxima sesión a celebrarse; petición que fue aprobada por votación. Acto seguido, se presentó ante el pleno un consejero universitario que ejerció la suplencia por primera ocasión, procediendo el Secretario a tomar la protesta de ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario del H. Consejo, dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con dos observaciones que fueron asentadas en el acta correspondiente.

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de un reconocimiento al Consejero Director de la Facultad de Medicina por su período de interinato, así como un Diploma especial a los alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería que obtuvieron el Primer lugar en tres Certámenes del Foro Internacional de Jóvenes Emprendedores organizado en Retalhuleu, Guatemala y al representante alumno de los 17 integrantes de la Rondalla Oro de la U.A.E.M. galardonados por haber obtenido el Tercer lugar en el 27º Festival Nacional de Rondallas.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para desahogar el punto número cuatro, con la anuencia del Pleno ingresó al recinto personal académico de la Escuela de Farmacia. A continuación intervino la Dra. Carmen Giral Barnés, Directora de la Unidad Académica, quien presentó y expuso, dentro del marco de los Lineamientos de diseño y reestructuración curricular establecidos, el contenido del Programa de Maestría y Doctorado aprobado por el H. Consejo Técnico de la Escuela y el Comité Académico de Área de la Salud con fecha 16 y 26

de noviembre de 2001 respectivamente. Al término de la exposición intervinieron varios consejeros para expresar a la Dra. Giral una felicitación especial y plantear observaciones y recomendaciones diversas sobre el mismo, entre ellas algunas referentes a los criterios de evaluación, denominación y contenido temático de la asignatura "Fisicoquímica avanzada"; asimismo se mencionó la imposibilidad de cubrir en tres horas a la semana el temario de la materia de Análisis Espectroscópicos, como lo señala el documento; al respecto, la expositora hizo las aclaraciones pertinentes y expresó que las sugerencias manifestadas serán revisadas, y en su caso consideradas en el Programa correspondiente; de manera complementaria la Dra. Giral informó que se están llevando a cabo negociaciones con CONACYT y otras Instituciones que permitan hacer el ofrecimiento de un sistema de becas a los estudiantes de Posgrado, e hizo mención de los espacios clínicos de que se dispondrá para llevar a cabo las prácticas profesionales. Adicionalmente, la representante del Centro de Investigación en Biotecnología sugirió analizar puntualmente la coincidencia en los cursos, con el fin de vincularse para optimizar recursos.

Agotadas las intervenciones, el Presidente del Consejo sometió a la consideración de sus miembros el Programa de Maestría y Doctorado en Farmacia presentado, mismo que **fue aprobado en forma unánime**, por lo que la Escuela de Farmacia adquiere la categoría de **FACULTAD**. Acto continuo, el C. Rector solicitó a su Directora, Dra. Carmen Giral se envíe a la Secretaría General la versión *in extenso* del documento, con las adiciones que sea procedente incluir.

Previo al inicio del siguiente punto, el Sr. Rector solicitó la anuencia del Pleno para transferir el punto seis al número siete del Orden del día y viceversa, por lo que una vez aprobada la propuesta se procedió a tratar el punto relativo a los asuntos generales.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Se excluyó del Orden del día por acuerdo del Pleno.

PUNTO NÚMERO SEIS.-ASUNTOS GENERALES.-

I.- El Secretario del Consejo dio lectura a dos documentos: el primero, suscrito por los C. Luis Guerra Gutiérrez, Presidente de la Federación de Estudiantes y Yonanel Hexiquio Rodas, Consejera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; el segundo signado por el Dr. Ascensión Pacheco Godínez, Director de esa Unidad Académica, en los que se exponen los lamentables sucesos ocurridos el 30 de noviembre pasado en el que se vieron involucrados tres estudiantes de la Institución y el Sr. Javier Solís Espino, Jefe de Logística y Transporte de la U.A.E.M., quien agredió al C. Kibzaim Lagunas Eguiza, alumno del grupo 5º "A", de dicha Facultad, según consta en la relatoría de los hechos asentados en los documentos anexos y el Acta de sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

de fecha 5 de diciembre de 2001. Una vez concluida su lectura, intervinieron varios consejeros para cuestionar algunos aspectos, expresar dudas y plantear observaciones diversas en relación al caso, subrayando el que no debe permitirse conductas como la relatada, por lo que presentaron la propuesta de que la H. Comisión de Honor y Justicia conozca y dictamine de acuerdo a la Legislación Universitaria, sobre la conducta de los alumnos involucrados, que motivó los actos violentos. Al respecto, el presidente del colegio de directores hizo un llamado a directores, maestros y alumnos para que en situaciones similares utilicen los conductos oficiales y actúen de acuerdo a la normatividad establecida. Adicionalmente la consejera alumna de la Facultad de Derecho solicitó al Pleno la ratificación de la rescisión de contrato del funcionario responsable y evitar su recontratación en otro cargo dentro de la Institución.

Ante las diversas formas de hostigamiento que ha venido sufriendo nuestra Universidad, el C. Rector exhortó a los integrantes del H. Consejo a estar atentos a las distintas provocaciones que podrían seguir generándose, porque aún al interior de nuestra Casa de Estudios se declaran versiones que son poco favorecedoras para garantizar, no sólo la autonomía universitaria, sino la integridad institucional. Para concluir el punto, el Presidente del Consejo, atendiendo a las opiniones expresadas, sometió a consideración del Pleno remitir el caso a la H. Comisión de Honor y Justicia a fin de que rinda un informe respecto a la conducta de los alumnos implicados, y en una próxima sesión, el máximo organismo universitario acuerde las resoluciones que correspondan, propuesta que fue aprobada en forma unánime.

2. El Secretario del Consejo dio lectura a dos escritos; uno enviado por los representantes estudiantiles de la F.E.U.M., y de la Escuela de Enfermería en el que exponen sus propuestas en relación al conflicto suscitado en esa Unidad Académica, y otro derivado de la Asamblea del Personal Académico de la misma, en la que manifiesta su inconformidad por las acciones realizadas por un grupo de alumnos de la Escuela referida y hacen un pronunciamiento para que las diferencias se diriman a través del diálogo y de los órganos universitarios competentes. Abundando al respecto, el Presidente de la F.E.U.M., argumentó que al inicio del segundo período de administración de la Mtra. Sanvicente, a petición del frente concejal se formuló y signó un documento en el que se establecieron una serie de requerimientos académicos que debían ser atendidos por la Dirección en un lapso de seis meses; en forma prioritaria, la reestructuración del Plan de Estudios, mismos que por diversas causas, a la fecha no se han concretado, por lo que ratificó su apoyo a la petición de nombrar una directora interina y de turnar el caso a la Comisión de Honor y Justicia para que rinda un informe de lo que esta sucediendo en dicha Unidad. En uso de la palabra, el Psic. René Santoveña cuestionó la procedencia de estas propuestas, ya que en este caso se están tratando asuntos de orden administrativo y académico, por lo que hizo alusión a que en

un lapso muy breve ya se cuenta con la propuesta del nuevo Plan de estudios, mismo que ha sido revisado por el H. Consejo Técnico en tres sesiones consecutivas y que al exterior esta Unidad ha mantenido una imagen de muy buen nivel académico, debido entre otras razones, a los resultados que un importante número de egresados han obtenido a nivel nacional en exámenes CENEVAL. Por otro lado, informó al Pleno, que considerando el caso de esta Unidad como un problema de comunicación, y evitar efectos adversos a los logros obtenidos por la Escuela de Enfermería promovió la celebración de una reunión con integrantes de su Comunidad, en la que se concluyó llevar a cabo en forma coordinada, previa consulta de los temas a tratar, la realización de Foros internos y sesiones que involucren a trabajadores académicos, administrativos, estudiantes, Consejo Técnico y a la administración de la citada escuela, a la que podría sumarse la administración central, la unidad biomédica y las dependencias académicas del área de la salud, en forma tal que los problemas detectados vayan resolviéndose progresiva y favorablemente.

A continuación un nutrido grupo de consejeros intervinieron para expresar diversos comentarios al respecto, algunos para resaltar actividades positivas de la administración o cuestionar determinados aspectos; en ambos casos, la mayoría aludió a que el análisis del problema de esa Unidad Académica no es competencia de la H. Comisión de Honor y Justicia, por lo que se hizo un exhorto a los consejeros maestro y alumno de la referida Unidad a resolverlo al interior de la misma. En uso de la palabra la Mtra. Josefina San Vicente manifestó su desacuerdo por la forma en que fue tomada la Escuela de Enfermería y expuso cuestiones de consideración sobre la problemática que se enfrenta en una escuela técnica que adquiere el nivel Licenciatura; Asimismo hizo un reconocimiento al Consejo por la Institucionalidad con la que se trató el asunto en comentario.

Atendiendo a los mencionados señalamientos, el Presidente del Consejo sometió a la votación de sus miembros los siguientes puntos de acuerdo, los cuales resultaron aprobados en forma unánime.

- a) "Solicitar la intervención del H. Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería como máxima autoridad de dicha Unidad para examinar y dar solución a los actuales problemas que prevalecen en el seno de la misma, con el apoyo de dependencias de la administración central"
- b) "Hacer la recomendación para que se organicen Foros, reuniones y/o consultas que involucren a los integrantes de esa Comunidad; así como a unidades afines y autoridades académicas y administrativas de la Institución."
- c) "Solicitar al Secretario General la elaboración de un

comunicado dirigido a la Comunidad de la Escuela de Enfermería haciendo de su conocimiento este acuerdo”.

3. El Psic. René Santoveña informó al Pleno, acerca de la entrega del documento que conjuntamente con los Presidentes de la H. Junta de Gobierno y Patronato, hicieron al C. Gobernador para solicitar la entrega del 5% Pro-Universidad a nivel estatal, ya que el correspondiente a los municipios por acuerdo del Colegio de Directores se promoverá a través de sus integrantes.

4. El Presidente del Consejo comunicó a sus miembros que suscribió una ampliación del Convenio que se tiene con el Gobierno del Estado y NAFINSA, relativo a los fondos FESOL, que incluirá a los trabajadores académicos; por lo que invitó al Pleno a acudir a la Secretaría de Extensión para obtener mayor información al respecto.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Se distribuyó entre los miembros del H. Consejo el Documento: “**PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2001-2007**”, con el objeto de que los comentarios y observaciones respecto a su contenido se remitan a la Secretaría General a fin de que el documento referido se someta a la consideración del H. Consejo en una próxima sesión. Acto seguido se hizo entrega del folleto “**Algunas reflexiones necesarias en torno a la Autonomía Universitaria**” elaborado por la administración central, el cual se tratará de suministrar a toda la comunidad universitaria y medios de información.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las quince horas con veintidós minutos de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2002.

LUGAR Y FECHA:

En punto de las 16:20 horas del día 12 de febrero de 2002, en la sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, quedo legalmente instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERON:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatorias SG-67-2002 y SG-095- de fechas 24 de enero y 6 de febrero del año 2002.-Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.- 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios. 4.- Seguimiento y desahogo de asuntos pendientes tratados en sesiones anteriores; Único: Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Reglamento de Defensa a los Derechos Estudiantiles elaborada por la H. Comisión de Reglamentos.- 5.- Análisis y en su caso, aprobación del “Plan Institucional de Desarrollo 2001-2007.” 6.- Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 82 consejeros, quedo legalmente instalado el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, el C. Rector, a petición del Colegio de Directores, solicitó al Pleno excluir el punto número cuatro para ser tratado en la próxima sesión de consejo, a fin de que sus miembros revisen la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentos que les fue entregada, y envíen en su caso a la Secretaría General o a la Comisión de referencia las observaciones que enriquezcan el documento. La solicitud fue aprobada en forma unánime por lo que en consecuencia el número cinco pasa a ser el cuatro, y el seis el cinco. Acto seguido, se presentaron ante el pleno los consejeros universitarios recién electos y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo el Secretario a tomar la protesta de ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario del H. Consejo, dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones. A continuación el Presidente del Consejo comentó en relación al escrito de solicitud del 5% Pro-universidad a que hace referencia el punto número tres de asuntos generales, que a petición del Colegio de Directores no se envió en la fecha indicada, por lo que hasta el día de hoy por decisión de la Administración Central se remitió a los treinta y tres Ayuntamientos del Estado.

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de

reconocimientos a cinco exconsejeros universitarios.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Presidente del Consejo hizo ante el Pleno una breve exposición del Plan Institucional de Desarrollo 2001-2007, en la que subrayó que el documento deberá ser considerado por los integrantes de la comunidad educativa como un instrumento orientador para la acción; no pretende, añadió, convertirse en un conjunto de prescripciones que restrinjan alguno de los postulados y principios generales de la educación superior. Asimismo abordó en forma global entre otros, algunos aspectos de orden económico-político a nivel internacional que inciden en el crecimiento y desarrollo de la educación pública superior; los postulados y principios que definen la misión que tiene asignada nuestra Institución; la situación actual que enfrenta la U.A.E.M., sobre la que comentó las fortalezas y debilidades - tanto de sus funciones sustantivas como adjetivas - y la visión de la universidad al 2007; finalmente señaló las estrategias que deberán emprender todos los integrantes de la comunidad universitaria para configurar el porvenir de nuestra universidad, que involucra la premisa "conseguir objetivos y no administrar funciones".

Al concluir la presentación de la propuesta, un nutrido grupo de consejeros intervino para expresar comentarios de diversa índole. Al respecto, el Psic. René Santoveña Arredondo hizo una serie de reflexiones en relación con los planteamientos expuestos por los consejeros participantes, para aclarar ideas, y por otro lado, considerar las recomendaciones de fondo y forma según se hizo referencia, que enriquecerían la propuesta y que evidentemente sería conveniente incorporar en una versión definitiva del documento; expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo formuló para punto de acuerdo la siguiente propuesta:

"Considerando los comentarios, observaciones y sugerencias enunciadas, que tendrían que incorporarse al documento que acuerde la aprobación del Plan Institucional de Desarrollo 2001-2007"; punto que fue sometido a votación y aprobado en forma unánime por los miembros del H. Consejo.

PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES

a) Al concluir los consejeros alumnos, Gabriela Vázquez Verdugo y Eufemio Barreno Galarza su función como integrantes de la Comisión de Hacienda, se procedió a su reconfiguración, designándose en forma unánime a los consejeros alumnos: Raúl Domínguez Escobar y Atala Susana Terrazas Meras.

b) El C. Rector informó al H. Consejo acerca del contenido del escrito enviado por la Directora de la Escuela de Farmacia a la Secretaría General, a través del cual hizo la entrega de la versión *in extenso* del programa de Maestría y Doctorado en Farmacia que incorpora las observaciones que fueron solicitadas por los consejeros universitarios en la sesión del

14 de diciembre de 2001, documento que queda debidamente integrado para su registro ante la Secretaría de Educación Pública.

c) El Secretario del H. Consejo dio lectura al oficio enviado por la Directora de la Escuela Preparatoria Diurna No. 2 en el que hace una narración de hechos para someter a la consideración del H. Consejo Universitario la suspensión del Profr. Ricardo Ramírez Hernández por supuestos actos cometidos en contra de la subdirectora de la Escuela, Psic. Graciela Perea Avella e incurrir en graves violaciones a varios ordenamientos vigentes en la Universidad. Después de una prolongada intervención de consejeros universitarios en torno al contenido de la petición, el Presidente del Consejo, considerando los comentarios expresados, solicitó a sus miembros se someta a votación el siguiente punto de acuerdo: "Se devuelva al H. Consejo Técnico el escrito de petición, a fin de que se perfeccione la indagatoria a que alude, y adicione los instrumentos de prueba sobre los hechos a que se refiere el documento en comento para que una vez integrado el expediente conforme a la normatividad universitaria establecida, se remita nuevamente a este organismo universitario para el trámite correspondiente;" propuesta que fue aprobada en forma unánime.

d) El C. Rector dio lectura al escrito enviado por la F.E.U.M. a este Consejo Universitario en el que se reseñan como antecedente del caso a tratar, las diferentes modalidades que ha ofrecido a los egresados el Reglamento de Titulación

Profesional desde 1976 a 1999, año en el que se aprueba la versión actualmente vigente, y que según se asienta en el documento ha venido operando en forma ilegal, al no haberse publicado en el órgano de difusión "Adolfo Menéndez Samará" como lo indica el Art. 6º transitorio de dicho ordenamiento que señala a la letra: "Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento", edicto que de acuerdo a su apreciación no se cumplió; Asimismo, con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en el Art. 14 Constitucional, solicitan se modifique la redacción de ese artículo con base a la propuesta que presentan en el documento de referencia, a fin de subsanar dicha omisión que lesiona a generaciones de egresados. Al respecto, el Presidente del H. Consejo, hizo algunas precisiones, ya que con anterioridad se había turnado el caso a la Dirección de Servicios Escolares, dado el número de estudiantes que aún cumpliendo con lo establecido, por diversas circunstancias, tenían suspendida su gestión de trámite. Después de la intervención de varios consejeros, en torno a la legalidad de los argumentos formulados por la F.E.U.M., la Presidencia del Consejo, considerando las diversas opiniones emitidas al respecto, propuso someter a votación del pleno el siguiente punto de acuerdo: "Solicitar al Secretario del H. Consejo se verifique que en la edición correspondiente al año 2000 del órgano de difusión "Adolfo Menéndez Samará", efectivamente no se publicó el ordenamiento citado,

con la finalidad de integrar debidamente el expediente que deberá turnarse a la Comisión de Reglamentos de este Consejo para su análisis y emisión de la propuesta del dictamen correspondiente"; petición que es aprobada en forma mayoritaria.

e) El C. Rector dio lectura al escrito de petición enviado a este organismo por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el sentido de flexibilizar el Plan de Estudios 1985 vigente en lo que respecta a la seriación de materias. De manera complementaria, plantean una serie de problemas que se han venido generando en el proceso de formación del 42% del alumnado, mismos que de no ser atendidos, podrían ocasionar baja. Una vez que los consejeros participantes manifestaron sus apreciaciones y sugerencias en relación con el documento presentado, el Director de esa Facultad informó al Pleno que desde hace ocho meses se realizan los trabajos para la reestructuración integral del Plan de estudio, de manera que se logre la flexibilidad que plantea el Plan de Desarrollo propuesto. A continuación el Presidente del Consejo, integrando las observaciones señaladas adicionalmente por diversos consejeros, concretó la siguiente propuesta:

" Solicitar al Secretario General remita un escrito a la Secretaría Académica y a la Dirección de Investigación y Posgrado, en el que se incluya la petición presentada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en la próxima sesión que lleve a cabo el Comité Académico de Área de Ciencias Sociales y Administrativas, a la que sea invitado el Director de Servicios Escolares, se analice el documento referido a fin de establecer el procedimiento y definir el carácter de la retroactividad; lo anterior, con el objeto de que el asunto en cuestión se someta en la próxima sesión a celebrarse a la consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación," lo cual fue aprobado por el Pleno en forma mayoritaria.

f) El Psic. René Santoveña Arredondo solicitó a los miembros del H. Consejo su autorización para presentar su Primer Informe de Actividades el día 25 de febrero, debido al desfase en la entrega de su informe por parte de varias Unidades Académicas; petición que es aprobada en forma unánime. Adicionalmente hace un reconocimiento a las seis entidades que lo entregaron en tiempo y forma.

Para concluir, el Presidente del Consejo exhortó a sus miembros para que en lo sucesivo, cuando envíen a este organismo escritos o peticiones que deban tratarse en asuntos generales que atañen a su Unidad Académica, deberán estar presentes durante la sesión, a efecto de proporcionar la información sobre los mismos, ya que su ausencia será causa para que no sean incluidos.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las veinte horas con siete minutos

de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2002

LUGAR Y FECHA:

En punto de las 17:00 horas con 10 minutos del día 25 de febrero de 2002, en el Auditorio adjunto a la Torre Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, quedo legalmente instalada la sesión solemne extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERON:

Los C.C. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo, así como los Directores de Escuelas y Facultades, catedráticos, estudiantes consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-108-02 del 18 de febrero de 2002 cuyo texto indica que, por acuerdo del Rector, se convoca a sesión extraordinaria Solemne del Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2.- Solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en razón del punto único de esta convocatoria. 3.- Petición de autorización al H. Consejo Universitario para el ingreso al recinto de invitados especiales, y en su caso, receso para ello.- 4.- Entrega del Primer Informe de Actividades de la Administración 2001-2007, y lectura del mensaje por el C. Rector y Presidente del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Psic. René Santoveña Arredondo.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 84 Consejeros, quedo legalmente instalado el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter el Secretario del Consejo a la consideración del máximo orga-

nismo universitario el orden del día, resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario del Consejo solicitó al pleno dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, en razón de la importancia del punto principal de ésta, lo que fue aprobado por unanimidad.

PUNTO NUMERO TRES.- El Secretario del Consejo solicitó al Pleno su autorización para el ingreso al Auditorio, a los Integrantes de la H. Junta de Gobierno y del H. Patronato Universitario, al Cuerpo Directivo de las distintas unidades académicas, así como a funcionarios de la administración, e invitados especiales, acordándose un receso para ello.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Después de la entrega del Informe de Actividades a los integrantes del máximo organismo universitario, el Psic. René Santoveña Arredondo, Rector de la U.A.E.M., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Parágrafo IX, de la Ley Orgánica de la Institución, dio lectura al Mensaje correspondiente al Primer Informe de Actividades Administración 2001-2007, del cual se anexa el contenido de la intervención. Finalmente, el Rector de la U.A.E.M. agradeció y reconoció el trabajo desarrollado por los integrantes que conforman la comunidad universitaria.

FINAL: No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos de la fecha.



CONVENIO PARA LA COOPERACION E INTERCAMBIO ACADEMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM), MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD KYORIN, JAPÓN

Declara la "UAEM"

1. Que fue creada como Organismo público descentralizado por el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, con personalidad Jurídica, patrimonio y plena autonomía conforme a su Ley Orgánica de fecha 22 de Noviembre de 1967.
2. Que tiene entre sus objetivos impartir la enseñanza superior, para formar profesionales en la ciencia y en la técnica, investigadores y catedráticos de nivel universitario, realizar trabajos de investigación científica primordialmente sobre las condiciones económicas y problemas sociales del estado y de la Nación y difundir en la Sociedad por todos los medios a su alcance los beneficios de la cultura.
3. Que tiene interés en establecer un Convenio de Cooperación Académica y Cultural con la Universidad de Kyorin de Japón, en los términos que establecen en las cláusulas del presente Convenio.
4. Que para efectos del cumplimiento y ejecución del presente Convenio, el Psicólogo René Santoveña Arredondo Rector de la U.A.E.M., podrá delegar su representación en la persona o personas que considere convenientes.

Declara la "Universidad Kyorin de Japón"

1. Que fue creado el Hospital de Mitaka Shinkawa por el Dr. Shinyu Matsuda en 1953, el cual fue la base de la Universidad. En 1966, se estableció la Escuela Kyorin. En 1970, se fundaron la Facultad de Medicina de la Universidad de Kyorin y el Hospital Universitario. Posteriormente, se instituyeron en serie la Escuela de Enfermería, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Facultad de Estudios Extranjeros, Estudios de postgrados para cada facultad y el Centro de Cooperación para el Intercambio Internacional.
2. El lema de la Universidad Kyorin es: "Búsqueda de la Verdad, la Calidad y la Belleza." Aplicamos la inteligencia para conseguir la verdad de nuestras investigaciones científicas, desarrollamos nuestra sensibilidad estética para apreciar la belleza, y desarrollamos nuestra humanidad para conseguir la calidad. La Universidad de Kyorin espera tener estudiantes que aspiren al desarrollo de sus habilidades con sentido crítico, aprendan los principios básicos necesarios para ser miembros responsables de nuestra sociedad, amplíen su perspectiva del mundo, y capten la importancia de darse a entender así como la de entender a sus semejantes.
3. Que tiene interés en establecer un Convenio de Cooperación Académica y Cultural con la U.A.E.M., en los términos y condiciones que establecen en las cláusulas del presente Convenio.

Cláusulas

Con el objeto de lograr un mejor entendimiento e incrementar las relaciones entre nuestras dos universidades: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México y la Universidad Kyorin, Japón, se acuerdan lo siguiente:

Primera - El propósito de este convenio es generar la cooperación para la promoción de la enseñanza, investigación e intercambio cultural y académico entre las dos Universidades.

Segunda - Con el objeto de lograr el propósito señalado en la cláusula primera, las dos Universidades buscarán realizar las siguientes actividades:

1. Recibir la visita de trabajo de los profesores miembros, becarios y estudiantes de investigación de las respectivas universidades y proveer las facilidades necesarias;
2. Proporcionar la información académica y datos necesarios para el intercambio;
3. Colaborar en los proyectos de investigación y educativos;
4. Estimular los proyectos especiales de beneficio mutuo de naturaleza educativa y cultural, incluyendo los cursos intensivos para el aprendizaje de los idiomas.

Los proyectos de cooperación contemplados en este Convenio pueden incluir cualquiera de las disciplinas representativas de cada una de las Instituciones. En el caso de la "UAEM" ofrecemos:

- Nuestro Centro de Lenguas para el aprendizaje del Español.
- Nuestra Unidad Biomédica.
- Nuestro Centro de Biotecnología.
- Nuestras Unidades Académicas de Humanidades y Ciencias Sociales, etc.

Tercera - El logro de las actividades señaladas, será precedida por un acuerdo conjunto entre las dos universidades, luego de lo cual los documentos relativos se hayan realizado y firmado

Cuarta - Este convenio es válido por un periodo indefinido y puede ser rescindido de mutuo acuerdo entre las dos universidades o luego de una notificación escrita de rescisión, seis meses después de haber sido recibida de una a la otra universidad.

Quinta - Este convenio se hará efectivo a partir de la fecha de firma por los representantes oficiales de las dos universidades.

Sexta - Este convenio será firmado en español y japonés, todos igualmente auténticos.

Para los efectos de este Convenio las instituciones señalan como domicilios:

| | |
|--|----------------------|
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Universidad Kyorin |
| Av. Universidad No. 1001, | 476 Miyashita-cho, |
| Colonia Chamilpa, C.P. 62210, | Hachioji-shi, Tokyo, |
| Cuernavaca Morelos, México | 192-8508, Japón |

El presente Convenio se firma en Cuernavaca, Morelos, México el día 30 de abril de 2002.



Por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Dr. René Santoveña Arredondo
Rector
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Por la Universidad Kyorin

Dr. Hiroharu Matsuda
Presidente
Junta Directiva
Universidad Kyorin

Dr. Toshihiko Nagasawa
Rector
Universidad Kyorin

CONVENIO PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD KYORIN, JAPÓN

Primera - El periodo de estudios para los participantes de este programa no puede ser mayor de un año.

Segunda - El número de estudiantes para intercambio de cada Universidad será de hasta tres por un periodo de tres años.

Tercera - La solicitud de aplicación, tutoría y otros requerimientos de la Universidad huésped serán proporcionados a los estudiantes visitantes en este programa de intercambio. Todos los gastos en que se incurra para viajes, viáticos y seguros de salud, será responsabilidad de cada estudiante individualmente. La Universidad huésped puede proveer soporte y asistencia para encontrar alojamiento.

Cuarta - Una transcripción oficial de los cursos y grados serán proporcionados a la Universidad auspiciadora. La Universidad auspiciadora proporcionará un Certificado final, por los créditos y estudios cumplidos en la universidad huésped.

Quinta - El intercambio de estudiantes puede ser aplicable para becas, incluyendo aquellas ofrecidas por la Asociación de Educación Internacional del Japón (Association of International Education, Japan).

Sexta - La Universidad Huésped puede asistir a los estudiantes de intercambio para cumplir con los requerimiento de visa y otras formalidades.

Séptima - Completando los documentos necesarios, las facultades de cada Universidad podrán iniciar el intercambio de estudiantes señalado mediante este convenio.

El presente Convenio se firma el día 30 de abril de 2002.

Por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Dr. René Santoveña Arredondo, Rector
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Por la Universidad Kyorin

Dr. Toshihiko Nagasawa, Rector
Universidad Kyorin

